

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 15 de junio de 2017, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 09 horas con 50 minutos inició la Primera Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* (COEG), con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral integrante de la COEG
Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

José Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Olga González Martínez	Consejera Electoral
Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Oscar Alejandro Rodríguez Paz

Titular de la Unidad Técnica de servicios
Informáticos

Myriam Alarcón Reyes

Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados

La Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se encontraba presente, en calidad de invitada especial, la Consejera Electoral Olga González Martínez. Asimismo, informó que se designó como representante del Titular de la Secretaría Administrativa, al Lic. Carlos Alberto Herrera Delfín, mediante oficio IECM/SA/0019/2017.

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Criterios para la determinación de la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban el Protocolo de consulta a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes sobre la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística mediante el cual se aprueban los ajustes al Cronograma del Plan de Trabajo para la*

Determinación de la división de Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del modelo del cartel y perifoneo para la convocatoria a la Asamblea informativa que se llevará a cabo con los *pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas residentes sobre la división de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, la Secretaría Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada de manera unánime.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Criterios para la determinación de la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.***

El Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, antes de poner a consideración de los presentes el punto, señaló que el 7 de junio, el Consejo General del Instituto había aprobado la integración e instalación del Comité Técnico para la determinación de la división de las Circunscripciones, en las que se asignarán concejales en las demarcaciones territoriales, para el Proceso Electoral 2017-2018, a efecto de acompañar al Instituto Electoral, en el

reto de contar en 30 días naturales con dichas circunscripciones, considerando que para el día de la sesión, ya habían transcurrido 9 de esos 30 días.

Apuntó que una de las actividades del Comité Técnico es proponer los criterios que se habrían de seguir para la determinación de la división de las circunscripciones, por lo que los integrantes del Comité habían estado trabajando en acciones para poder definirlos.

Así, los integrantes del Comité: el Lic. Alejandro Velázquez, la Lic. Leticia Jerónimo, el Lic. Rodrigo Morales, el Dr. Rubén Hernández, la Dra. Silvia Gómez Tagle y la Dra. Teresa Mora, tomando en cuenta los 3 criterios imperativos que se contemplaron en el plan de trabajo (poblacional, configuración geográfica y entidad social, cultural, étnica y económica), en su carácter enunciativo, mas no limitativo, para la recopilación de datos, integración, análisis y deliberación de la información, así como la formulación de diversas reflexiones y conclusiones, elaboraron una propuesta de criterios que se presentaba a consideración de la Comisión.

Los 8 criterios propuestos fueron:

1. Para la delimitación del número de circunscripciones, cada Alcaldía se dividirá en su interior en 6 circunscripciones, de conformidad con el mandato de la Constitución y el Código Electoral Local.
2. Para determinar la población que tendrán las circunscripciones, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

En este punto aclaró que el plan de trabajo consideraba hacer estimaciones respecto a los valores censales, pero los especialistas hicieron ver que no daría tiempo de generar esas estimaciones en los plazos planteados, por lo cual se decidió proponer a la Comisión, ir directamente con los datos censales, calculando la media poblacional y procurar que la desviación poblacional de cada

circunscripción, respecto a su media, fuera como máximo de +/-15%. Eventualmente podría haber alguna circunscripción que pasara de ese rango, en cuyo caso el Comité Técnico tendría que valorar si ese rebase se justificaba en términos de otro de los criterios.

3. De acuerdo a la información proporcionada por el Consejo de los Pueblos y Barrios originarios de la Ciudad de México, se considerará su delimitación territorial para la conformación de las circunscripciones, procurando en todo momento, no dividirlos.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda puntualizó que se privilegiaría la agrupación de secciones electorales completas en cada uno de los pueblos y se tomarían en cuenta los resultados de la consulta dirigida a las propias comunidades en términos del protocolo que, en su caso, se aprobara en los siguientes puntos del Orden del Día.

4. Se considerará el límite de colonias, pueblos y barrios para atender las características de identidad social, cultural, étnica y económica, procurando en todo momento, no dividirlos. Se privilegiará la agrupación de secciones electorales completas, en cada una de las colonias. Se tomará en cuenta el índice de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal, delegación, colonia y manzana del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión observó que se le dificultó al Comité Técnico decidir las variables que hicieran operable, en un plazo tan corto, los criterios de identidad cultural, social, étnica y económica y, encontraron, a propuesta de la Dra. Gómez Tagle, un índice que resumía en una sola variable, qué colonias cuentan con qué características.



Puntualizó entonces que se plantean cuatro o cinco estratos de colonias con lo que se agruparán colonias tipo A con colonias tipo A o tipo B, pero no con tipo D, porque se estarían rompiendo identidades.

5. Todas las circunscripciones tendrán continuidad geografía.
6. En la delimitación de las circunscripciones se procurará obtener la mayor compacidad de tal forma que deben de tener la figura o procurar la figura de un polígono regular.
7. Se procurará que las vías de comunicación primarias no sean divididas en las circunscripciones en lo general; lo que se buscaría es que queden de cada lado de las vías primarias que existen en la ciudad.
8. Todas aquellas propuestas que no puedan ser atendidas con los criterios anteriormente señalados, serán resueltas por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.

Expuesto lo anterior, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los presentes la propuesta del Comité Técnico.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda reconoció el trabajo del Comité de especialistas, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, ya que se tuvo un buen trabajo en poco tiempo.

Observó que la Constitución Política de la Ciudad de México y los proyectos de Acuerdo presentados, señalan que se tiene que tomar en cuenta a los pueblos originarios y comunidades residentes, incluido el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. Consideró que al tener que consultar también

a las comunidades residentes, se tendría que tomar en cuenta la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

La Consejera Electoral Olga González Martínez reconoció el trabajo del Comité Técnico para determinar la división de las circunscripciones. Recordó una semana antes se había aprobado el Plan de Trabajo y la instalación del Comité Técnico. Dicho plan era muy ambicioso, para el tiempo con el que se contaba. A ocho días de su configuración, se emitieron los criterios que se revisaban en ese momento por la Comisión.

Señaló que el Comité se reunió en dos ocasiones y en un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, invitó a las representaciones partidistas, además que emitieron los criterios siguiendo la fundamentación legal dispuesta en la Constitución Política de la Ciudad de México y en las leyes secundarias.

Consideró que los criterios que se emitieron son los mínimos indispensables, pero también suficientes para determinar la división que se hará al interior de cada una de las alcaldías.

Calificó como un acierto haber considerado la población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, dado que por el plazo con el que se contaba sería materialmente imposible utilizar cualquier actualización.

Respecto del criterio 8, propuso una mejora al texto, para que quedara de la siguiente forma: "Los aspectos técnicos no contemplados que imposibiliten la aplicación de estos criterios, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, con base en el análisis técnico que presente el Comité Técnico y la Dirección de Organización Electoral y Geoestadística".

El representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló que el 14 de junio se reunieron con el Comité Técnico, dándole seguimiento a la propuesta de los ocho criterios; que en dicha reunión comentó que los criterios cumplen con lo que marca el transitorio de la propia Ley Electoral con respecto de las cuestiones socioculturales y las vías de comunicación, por lo que reconoció el trabajo del Comité Técnico señalando que los criterios planteados van a fortalecer la división de las circunscripciones en las diferentes demarcaciones.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, en segunda ronda, acompañó la propuesta formulada por la Consejera Electoral Olga González Martínez, en cuanto a mejorar la redacción del criterio 8, para que sean estrictamente los aspectos técnicos los que debe resolver la Comisión, y sólo en caso de que no hubiera una solución lógica de los criterios aprobados por el Consejo General.

En cuanto a la observación hecha por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, consideró que hay un error atribuible a la redacción del criterio 3. Consideró que se tienen dos obligaciones separadas: una es consultar a las comunidades indígenas y otra, a los pueblos originarios de la ciudad. Apoyó la postura del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda en cuanto a que se estaba consultando a los pueblos originarios, pero no era claro si también se estaban consultando a las comunidades indígenas.

Consideró importante consultar a otros entes y comunidades que no estaban considerados en el protocolo a aprobar. Observó que no existe en ninguna entidad del país un listado completo de líderes territoriales o autoridades tradicionales, por lo que se procuraría consultar a tantos como fuera posible.

Invitó a los consejeros y a los representantes de los partidos a que, si conocían a alguna comunidad indígena en la ciudad que no hubiera sido consultada, se le

avisara a la Comisión, para hacerle llegar los escenarios y hacer la consulta lo más amplia posible e invitarlos a la Asamblea Informativa del día 20 de Junio.

Consideró que la confusión surge del criterio 3 el cual señala: "De acuerdo a la información proporcionada por el Consejo de los Pueblos y Barrios, se considerará su delimitación territorial, para la conformación de las circunscripciones, procurando en todo momento no dividirlos". Enfatizó que el Comité se propuso no dividir pueblos originarios, independientemente de la fuente de información de la cual se obtiene la cartografía.

Propuso la siguiente redacción para el criterio 3: "... se considerará la delimitación territorial de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, para la conformación de las circunscripciones, procurando en todo momento no dividirlos", y señaló que, en su caso, en un pie de página indicar que esa delimitación territorial se va a obtener de dos fuentes: del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y de la propia identificación cartográfica para los pueblos originarios que están la Ley de Participación Ciudadana. De esta manera, el criterio operativo de no dividir a los pueblos, no queda asociado a una instancia pública que otorgue la información.

Advirtió que la confusión la genera el propio documento, por que los especialistas no se han propuesto consultar al Consejo de los Pueblos y Barrios ni otras entidades de la Administración Pública Local; lo que se le pidió a esas autoridades fue indicar dónde están los líderes, las comunidades y los indígenas que han arribado a la ciudad.

Puntualizó, en cuanto al numeral 2, del criterio 3 que lo que se debe tomar en cuenta son los resultados de la consulta, ya que este numeral 2 es el único que vincula el protocolo de una consulta, con un criterio; ese criterio debe indicar que se haga caso a lo que digan los pueblos. Sin dicho criterio, parecería una consulta simulada, que no es la finalidad del documento.

Asimismo señaló que, en la página 8, en el pie de página 3 del documento, se aclara por qué no se hacen las estimaciones que se habían propuesto inicialmente; la aclaración es pertinente porque a juicio del propio Comité Técnico, no se podían hacer las estimaciones. En este sentido, señaló que se había propuesto utilizar la muestra intercensal, y que la Consejera Electoral Olga González Martínez observó que dicha muestra no arrojó datos a nivel de colonia, por lo cual no se utilizarían.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda observó que el numeral 3 de los criterios decía: "De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, se considerará sobre limitación territorial, para la conformación de las circunscripciones...". En referencia a lo planteado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en cuanto a que no se trata solamente de la información que se obtenga a través del Consejo de los Pueblos o Barrios Originarios, sino de la información que se obtenga a través de las consultas que se hagan, siempre y cuando sean Pueblos Originarios y Comunidades indígenas residentes, por lo que se manifestó parcialmente de acuerdo en la redacción propuesta.

Planteó una propuesta alterna: "De acuerdo con la información obtenida a través de las consultas a pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, se considerará la delimitación territorial para la conformación de las circunscripciones, procurando en todo momento no dividirlos, ni a los pueblos ni a las comunidades indígenas residentes". Observó que, en ocasiones, una comunidad indígena residente habita, por ejemplo, un conjunto de edificios, por lo que se tendría que buscar no dividir a esa comunidad indígena residente y no solamente a los pueblos.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, observó que el criterio 3, punto dos, mencionaba: "Se tomarán en cuenta los resultados de la Consulta...". Dentro del contexto y momento que se presentaba el documento era fácilmente

entendible a que se refería, pero consideró que, si se buscaba que el documento tuviese mayor vigencia o pudiese usarse como referencia para otros estudios, era conveniente especificar, en un índice o una nota a pie de página, a que consulta se hacía referencia.

Se refirió a lo mencionado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en cuanto a que se iba a utilizar no sólo la información proporcionada por el Consejo de Pueblos y Barrios, sino también la delimitación geográfica de los 48 pueblos originarios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, con la que cuenta el Instituto.

Observó que la redacción del documento señalaba "... se considerará su delimitación territorial...", lo que podría llevar a que algún lector interpretara que sólo se iba a utilizar una fuente de información, en la conformación de las circunscripciones, pero que si alguno de esos polígonos entraran en conflicto o no considerara a alguno de los 48 pueblos que el Instituto reconoce, era necesario aclarar que se utilizaría la información proporcionada por el Consejo de Pueblos y Barrios, más la información propia del Instituto, y la que se pudiera obtener por diversos medios sobre la conformación de otros pueblos, que no sean los determinados por la Ley de Participación Ciudadana.

El representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló que al leer el punto 3 del Acuerdo daba la impresión de que se iba a tomar la información proporcionada por el Consejo de los Pueblos y Barrios para determinar la delimitación de las circunscripciones. Sugirió, para evitar la confusión con respecto del criterio 3, en el punto 2, que en lugar de decir "...se tomará en cuenta..." se especifique que la Consulta realizada por el Instituto a las comunidades será vinculante y se procurará no dividir a los pueblos y comunidades, con lo que quedaría claro para qué y por qué se está consultando a esas comunidades y pueblos.

Observó que hay comunidades indígenas que están en una región delimitada y otras como, por ejemplo, de Oaxaca, que están dispersas por toda la ciudad, pero conservan sus reuniones cotidianas y tienen actividades en común.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar apoyó la propuesta de los Consejeros Electorales para mejorar la redacción del criterio 3 y evitar interpretaciones erróneas.

Por otra parte, observó que hay comunidades indígenas residentes en la ciudad, que aunque tengan movilidad, ya están asentadas en algún territorio. También señaló que también hay población flotante que migra de otros estados hacia la Ciudad de México, por lo que consideró conveniente la relación establecida con la SEDEREC, para tener acceso a información, para la integración del protocolo más que para la integración de la circunscripción. Señaló que el Instituto Electoral puede apoyarse aún más en la labor de la SEDEREC, en cuanto a asesoramiento a las dependencias relacionadas con asuntos indígenas, así como en la organización de foros, seminarios y congresos sobre asuntos indígenas.

Consideró que, además de la SEDEREC, se tendría que considerar la información proporcionada por otras instituciones, para saber que ocurre dentro de las comunidades residentes o flotantes indígenas que se encuentran en la Ciudad de México y conocer los derechos de los pueblos que no son originarios, pero sí residentes.

En tercera ronda, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, insistió en ampliar las fuentes de información para la consulta. Señaló que en reuniones previas, para la redacción del criterio 3, sin considerar los numerales, se consideró la información a nivel de sección electoral que iba a alimentar a la paquetería informática geográfica, para que arrojara los escenarios de las circunscripciones. Se consideró, en un primer momento, que sería suficiente con la información arrojada por el Consejo de los Pueblos y Barrios;

después, se vio la utilidad de hacer pruebas con el índice proporcionado por la Dra. Silvia Gómez Tagle. En ese sentido, observó que para alimentar de información al sistema, se contaba con la cartografía del Consejo de los Pueblos, la del Instituto y otras bases de datos.

De esta forma, se consideró correcta la propuesta de no dividir algún territorio de comunidades indígenas, de las que no se contara con la cartografía en ese momento, razón por la que se planteó el numeral 2, del criterio 3. Así, si al momento de plantear una circunscripción, alguien señala que se está dividiendo un pueblo, se podría corregir o, en otro caso, si se están juntando dos pueblos con conflictos históricos, se podrán colocar en circunscripciones separadas.

Señaló entonces que la consulta resolvería muchas dudas planteadas, por lo que sería necesario modificar, en el protocolo, la base de datos de invitados, para ampliarla lo más posible.

Sugirió, además del directorio con el que se estaba convocando, colocar carteles en los pueblos, que fueran dirigidos a las autoridades tradicionales, aunque también se escucharía la opinión de quien se acercara a la Asamblea sin ser Autoridad Tradicional.

Propuso mantener en el criterio 3, lo referente a la no división de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, elemento que se podría atender desde la paquetería geográfica; tomar en cuenta los resultados de la consulta sobre pueblos, barrios y comunidades indígenas; e incorporar otras fuentes de información en el protocolo.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda señaló, con respecto del criterio 3, que si de la información obtenida de la consulta a las comunidades residentes, se observa que se puede manejar como sección electoral, se podría introducir en el software de manera obligatoria, procurando no dividirlas; eso permitiría hacer una serie de consideraciones adicionales si se da un conflicto.

Consideró que se pueden garantizar mejor los derechos de las comunidades indígenas residentes, si, al igual que a los pueblos originarios, se les introduce la obligación de considerarlos como una unidad, en donde no haya razones suficientes para dividirlos.

Añadió que no se trata solamente de una confusión de redacción acerca de si se tomaría solamente lo que indicara el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios, sino de la información que se pudiera obtener en el proceso; si no se obtiene información suficiente, entonces se partiría de la información que esté disponible.

El representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló que a diferencia del actuar del Instituto Nacional Electoral en la redistribución, el Instituto Electoral tenía la oportunidad de fortalecer el proceso de delimitación de circunscripciones considerando a los pueblos originarios.

Mencionó que, en el proceso de redistribución, el Instituto Nacional Electoral no consultó a los pueblos originarios, sino solamente a las comunidades residentes en la Ciudad de México, y dichas comunidades no hicieron observaciones a la distritación, posiblemente porque no están asentadas en un territorio específico o tal vez en alguna sección electoral, pero no como comunidad indígena.

Observó que las comunidades y pueblos originarios tampoco se consideran indígenas, por estar en la ciudad, por lo que el Instituto Electoral tenía la posibilidad de contar con ambas visiones y tener información, tanto de los pueblos originarios como de las comunidades indígenas.

Coincidio en que al leer el criterio 3, puede interpretarse que sólo se tomaría en cuenta la información proporcionada por el Consejo de los Pueblos y consideró que entre más fuentes de información se tengan para incluir al software de delimitación de las circunscripciones, el criterio sería mucho más amplio.

La representante suplente del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, solicitó al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda volver a plantear su propuesta de redacción, porque con las intervenciones posteriores ya no tenía claro cuál era la propuesta de redacción.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en atención a la solicitud de la representante del Partido Encuentro Social, mencionó que se consideraría la delimitación territorial de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para la configuración de las circunscripciones, procurando en todo momento no dividirlos, y establecer en un pie de página que la información utilizada sería la proporcionada por el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, así como la cartografía con que cuenta el Instituto. Adicionalmente, el numeral 2, del mismo criterio, que indicara: "...se tomarán en cuenta los resultados de la consulta a pueblos, barrios, y comunidades indígenas..." .

La Consejera Electoral Olga González Martínez consideró que con la propuesta de redacción planteada se resolvían las inquietudes planteadas en la mesa. Asimismo, reconoció el trabajo del Comité Técnico, ya que en un tiempo récord presentaron los criterios con gran calidad, la labor del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, por su papel al frente de los trabajos, a la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por las horas de trabajo dedicadas al proyecto.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaría técnica someter a votación el documento en lo general y después realizar una votación, en lo particular, a lo propuesto para el punto 3.

Al no haber más intervenciones, se aprobó el siguiente Acuerdo:

COEG/01/2017. Se aprueba por unanimidad, en lo general, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Criterios para la determinación de la división de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*,

con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se aprueba en lo particular, por mayoría de votos de los integrantes, la propuesta del Presidente de la Comisión respecto del Criterio 3, en los términos siguientes: "Se considerará la delimitación territorial de los pueblos y barrios de la Ciudad de México para la conformación de las circunscripciones, procurando en todo momento, no dividirlos".

2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban el Protocolo de consulta a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes sobre la división de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, consideró que el protocolo era una versión casi acabada y observó que los tratados internacionales refieren periodos para efectuar este tipo de consultas, a las comunidades indígenas y en el caso de la Ciudad de México, a los pueblos originarios.

Indicó que se tiene que consultar, desde un inicio a los pueblos originarios y comunidades indígenas, antes de contar con el primer escenario, para darles a conocer los criterios que, en su caso, apruebe el Consejo General y ponerse de acuerdo con ellos en cuanto a los mecanismos para hacerles llegar la información. Señaló que en este sentido, se tiene previsto hacerles llegar el primer escenario, tanto en disco compacto como impreso, a sus domicilios o a sus correos electrónicos, de acuerdo con los datos que ellos quieran compartir, en el cual visualicen su propia demarcación territorial o alcaldía.

Posteriormente, indicó, se abriría un periodo, para que ellos acudieran a sus propias comunidades, obtengan valoraciones y si quieren acudir a alguna de las

Direcciones Distritales a resolver dudas técnicas, la Lic. Delia Guadalupe del Toro, y su equipo de trabajo, tendrían una línea telefónica de ayuda, en caso de dudas técnicas sobre la delimitación territorial y conocer su sentir sobre el primer escenario después de consultar a sus comunidades.

Ese primer escenario de consulta se realizaría en paralelo a la consulta con los partidos políticos, para que estos, en los mismos días, hagan sus observaciones al escenario 1. Después, los especialistas recibirían las opiniones de los pueblos y barrios originarios, de las comunidades indígenas migrantes en la ciudad y de los partidos políticos. Sobre esas opiniones y consideraciones tendrían que hacer un escenario número 2.

Señaló que no se iba a generar un escenario 3, ya que el tiempo sólo alcanzaría para hacer una ronda para captar opiniones. Como compensación, habría una retroalimentación a los pueblos y comunidades indígenas en la misma Asamblea del 20 de junio de 2017, en la cual se expondrían con claridad los criterios que el Comité Técnico y, en su caso, el Consejo General autoricen para la delimitación de las circunscripciones, y se les informaría sobre las opiniones que se pudieran tomar en cuenta o no, así como la razón.

Señaló que el objetivo de la Consulta es saber si un pueblo o comunidad está bien ubicado dentro de la circunscripción o si hay alguna razón por la que habría de ubicarse en otra, ya sea porque se esté dividiendo el pueblo, porque se está sumando con otro o a una comunidad de forma errónea, porque no se respeten los criterios establecidos o se estuviera violando algún derecho.

Finalizó señalando su satisfacción con el trabajo del Comité Técnico, que a pesar de contar con un tiempo tan corto, pudieron proponer un protocolo que agota todas las fases propuestas en los tratados internacionales, y que si la Comisión y el Consejo General lo aprueban, procedería citar inmediatamente a la Asamblea

para el martes 20 de junio y colocar carteles en la ciudad para invitar a estas comunidades.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, observó que en el protocolo se considera la intervención y las opiniones de SEDEREC y de las comunidades indígenas, pero se debe incluir en el cronograma lo relativo a comunidades residentes, en los puntos correspondientes de los días 17, 18, 23 y 24 de junio del presente año. Adicionalmente, indicó que en el formato se prevé identificar a qué pueblo o barrio originario pertenece la persona, pero no se incluye un criterio de identificación para cuando se trate de comunidades indígenas, por lo que solicitó se agregue al protocolo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, se sumó a lo propuesto por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/02/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo de consulta a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes sobre la división de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*, con las observaciones del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, y su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística mediante el cual se aprueban los ajustes al Cronograma del Plan de Trabajo para la Determinación de la división de Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el punto.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/03/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística mediante el cual se aprueban los ajustes al Cronograma del Plan de Trabajo para la Determinación de la división de Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.*

4. **Presentación y, en su caso, aprobación del modelo del cartel y perifoneo para la convocatoria a la Asamblea informativa que se llevará a cabo con los pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas residentes sobre la división de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que en virtud de lo corto de los tiempos y anticipando que el Consejo General eventualmente autorizaría el protocolo, se tendría que ir a colocar carteles y a hacer perifoneo en los pueblos, barrios y comunidades indígenas.

Mencionó que se propuso un diseño de cartel, con ayuda del Comité Técnico, que simplifica la propuesta original, cargada de texto, por lo que se estaba proponiendo una nueva versión. Asimismo, señaló que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión propuso un guion para perifoneo, del cual solicitó su opinión a los presentes, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, dar lectura a la propuesta de perifoneo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
1^a Sesión Urgente

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López leyó a los presentes la propuesta de perifoneo:

“Si formas parte de algún pueblo o barrio originario, comunidad indígena residente de algún ejido o comunidad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México te invita a participar a través de las instituciones representativas en la Asamblea Informativa, en la que se dará a conocer las reglas para determinar las circunscripciones o ámbitos territoriales en las 16 delegaciones, para asignar concejales en la Elección Local del próximo año.

Porque tu opinión es importante en esta tarea, en la reunión presentaremos y discutiremos el protocolo de la consulta y los criterios a utilizar para la delimitación de las circunscripciones.

No lo olvides, este martes 20 de junio acude, de 11:30 a 15:00 horas, a la sede central del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines en la Delegación Tlalpan, o si lo deseas, sigue la transmisión en vivo en cualquiera de las oficinas distritales del Instituto, hay 40 en toda la Ciudad.

Para mayor información, acércate a esta unidad de sonido o llama al 54-83-38-00, consulta la página www.iedf.org.mx y sigue nuestras redes sociales: No faltés. Sin participación, nada funciona.”

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar reconoció el trabajo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, sin embargo consideró que el mensaje era muy largo para en el tiempo en el que avanzan los vehículos institucionales, por lo que solicitó acortarlo. En cuanto al cartel propuesto observó que el tamaño de las letras es mejor que en la versión preliminar, con un mensaje puntual, en cuanto a quiénes se está invitando y el objetivo de la Asamblea.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, con respecto del cartel, observó que cumplía con el objetivo planteado, que establecía claramente quién convocaba, a quiénes iba dirigido y en lugar de la Asamblea, además que su lectura era mejor que la propuesta anterior. En cuanto al perifoneo, se sumó a la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, en cuanto a hacerlo más corto, a fin de no perder la calidad del mensaje.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, felicitó al Comité Técnico, por su labor, en tiempos tan limitados, a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Delia Guadalupe del Toro López, y a su equipo por la labor realizada, y al Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

En cuanto al cartel señaló que la nueva propuesta tiene una mejor lectura que la anterior y se sumó a la propuesta de la Consejera Gabriel Williams Salazar, en cuanto a acortar el mensaje para el perifoneo.

La Consejera Olga González Martínez, manifestó su agrado por la propuesta de cartel y solicitó resaltar con negritas o con una letra más grande las palabras “Criterios”, “Delimitación”, “Protocolo” y “Consulta”. Asimismo, se sumó a la propuesta de acortar el mensaje del perifoneo.

El Secretario Ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas, con respecto al cartel, observó que se anuncia una Asamblea Informativa, pero daba la posibilidad a discutir algunos temas. Cuestionó si el hecho de poder discutir algunos temas, implicaría el poder modificar los documentos, ya que al leer el cartel daba la impresión de que sí se podrían modificar los documentos, por lo que solicitó aclarar si la asamblea era meramente informativa sobre los Criterios y el Protocolo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda especificó que la Asamblea sí tendría por objetivo tomar acuerdos, pero no sobre los criterios, ya que estos son

aprobados por el Consejo General, ni sobre las grandes directrices establecidas en el protocolo.

En este sentido especificó que se podrán tomar acuerdos, como por ejemplo, el formato en que se presente la información, si se entrega de forma impresa o digital, si se entrega la información de una demarcación territorial en específico o de todas, los horarios de entrega, etcétera. Añadió que un escenario adicional que podría darse, es recibir opiniones sobre el método electivo de los Concejales, aun cuando no fue una decisión del Instituto, pero tendría que quedar recogido en el acta.

Señaló que al final de la Asamblea se integraría una Minuta, considerando a quienes asistieron. Por ello consideró importante ser precisos sobre lo que se puede acordar y lo que no, en la Asamblea.

Refiriéndose a lo señalado por el Secretario Ejecutivo, señaló que proponía quitarle el término “Informativa”, porque es informativa, pero también es para tomar algunos acuerdos.

Observó que en el último renglón de la propuesta decía que los domicilios de las sedes distritales se podían consultar en la página institucional www.iedf.org.mx , y consideró viable acompañar los carteles con un anexo pequeño, en donde aparecieran los domicilios de las 40 direcciones distritales, conservando la dirección electrónica en el cartel y ofreciendo la información directamente.

En cuanto al formato del cartel, consideró que se estaba haciendo un uso excesivo de letras mayúsculas por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, corregirlo; se sumó a la propuesta de colocar algunos textos en negritas; y, en cuanto al perifoneo, que debía acortarse el mensaje.

En atención a las observaciones recibidas, la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, leyó a los presentes dos propuestas alternas de mensaje para el perifoneo:

1. *"El próximo martes 20 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México te invita de 11:30 a 15:00 horas a la sede central, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, para que a través de tus instituciones representativas participes en la Asamblea en la que se darán a conocer las reglas para determinar las circunscripciones o ámbitos territoriales de las 16 delegaciones, o si lo deseas, sigue la transmisión en cualquiera de las oficinas distritales"; y*
2. *"El Instituto Electoral de la Ciudad de México, te invita este martes 20 de junio a partir de las 11:30 y hasta las 15:00 horas a la sede central, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines en Tlalpan, para que a través de las instituciones representativas de tu pueblo o barrio originario, participes en la Asamblea en la que se darán a conocer las reglas para determinar las circunscripciones de las 16 delegaciones o si lo deseas, sigue la transmisión en vivo en cualquiera de nuestras oficinas distritales".*

La Consejera Electoral Olga González Martínez apoyó la propuesta en donde se cita primero el nombre del Instituto, la invitación a asistir y, finalmente, la sede con la fecha y la hora, para captar mejor la atención de quien escuche el mensaje.

La titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos descentrados, Myriam Alarcón Reyes, observó que parte de la información del Cartel viene incluida en la primera propuesta de perifoneo, como el teléfono de ayuda. Señaló que aunque no se tenía contemplado un tríptico, propuso imprimir algunos *flyers*, para entregarse durante el perifoneo, de manera que se pudiera entregar si alguien se acercara a preguntar.

El representante del Partido del Trabajo, Benjamín Jiménez Melo, se sumó a lo propuesto por la Consejera Olga González Martínez en cuanto a que la intención del perifoneo, en primer momento, es captar la atención de la ciudadanía, pero consideró que es primordial establecer a quién va dirigido el mensaje, en este caso, pueblo o barrio originario y después la invitación a la Asamblea.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló que la propuesta de cartel le parecía bien estructurada. Apuntó que el cartel señala quién invita, a quiénes invita y para qué, aunque se manifestó a favor de eliminar la palabra “Informativa”, ya que si se da espacio para la discusión no puede ser sólo informativa, sino de deliberación.

Observó que en la última parte del cartel se indica que, en caso de no poder asistir a la Asamblea en oficinas centrales, se puede seguir a través de las 40 sedes distritales. Propuso entonces que la difusión de la Asamblea se hiciera a través del canal abierto que tiene el Instituto, el cual monitorea las sesiones de las comisiones y del Consejo General, para aquellas personas que no puedan asistir a una sede distrital y le puedan dar seguimiento desde cualquier computadora.

Por otra parte, observó que, según el cronograma, las Direcciones Distritales tendrían reuniones con los integrantes de pueblos y barrios originarios para darles información o para dar capacitación sobre lo que se estuviera aprobando. Consideró que las Direcciones Distritales deberían tener un papel más activo, por lo que éstos podrían dirigirse a los 48 barrios que se tienen registrados, para invitarlos, entregarles la información señalada por la Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, Myriam Alarcón Reyes, y si fuese posible, con los vehículos institucionales, apoyarlos en su traslado a la sede distrital.

Recalcó la importancia de invitar por lo menos a esos pueblos, ya que las direcciones distritales tienen contacto directo con ellos, puesto que acababan de

ser electos y han construido una relación vía participación ciudadana, y han sido capacitados, por lo que tendrían que estar bien informados sobre la consulta.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, apoyó la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática en cuanto a la trasmisión de la Asamblea vía internet, porque habría personas o representantes de pueblos, barrios y comunidades indígenas que no pudieran asistir a la sede central del Instituto o a las 40 Direcciones Distritales, pero que tuvieran interés en el tema y podrían verlo desde su casa

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, en cuanto al perifoneo, señaló que le parecía correcta la nueva versión, aunque pidió cambiar la palabra "Delegaciones" por "Alcaldías", aunque la gente todavía no se acostumbra a los nuevos términos.

Por otro lado hizo énfasis en que se estaría convocando a las instituciones representativas, hacia ellos estaría dirigido el cartel y el perifoneo; la asamblea estaría abierta para todos, pero principalmente a quienes sean autoridades o instituciones representativas. Apuntó que es posible que un ciudadano no sepa si vive en un pueblo originario, pero que es imposible que no se sepa si es una autoridad representativa.

En cuanto al rol de los distritos electorales, señaló que su labor, además de albergar las asambleas, en paralelo a la de la sede central, estaría en el proceso en que los líderes consultan a sus comunidades, porque apoyarían con soporte técnico, en cuanto a sistemas, geografía electoral, etcétera. Es por ello que las Direcciones Distritales estarían recibiendo capacitación, por parte del propio Comité Técnico.

Adicionalmente, con respecto de la difusión, señaló que quienes tienen conocimiento de cada distrito es el personal de cada Órgano Desconcentrado, ya que conocen los lugares para pegar carteles y con qué líderes hay que hablar.

Señaló que a los 48 consejos de los pueblos se les invitaría de forma directa, con un oficio; en otros casos se tendría que recurrir a terceros o pegar carteles. También se sumó a la propuesta de entregar los *flyers*, siempre y cuando existieran las condiciones presupuestales y logísticas para repartirlos.

Por otra parte, difirió respecto de la transmisión abierta. Señaló que se estaría convocando a una Asamblea en lugares físicos, donde se tengan listas de asistencia, porque en la eventualidad de que algún Tribunal revisara la ocurrencia de esa Asamblea, hecho que ha sucedido anteriormente, se debe tener una lista de asistencia, por lo que no es útil tener un gran número de observadores por internet. Esa sería la finalidad de que asistan a las sedes distritales. En las sedes distritales, se establecerían mecanismos para hacer llegar las preguntas a la Asamblea, en la sede central, y que se puedan responder, en un ejercicio de diálogo.

Pidió valorar abrir la trasmisión, pero que la convocatoria sí debería hacerse hacia espacios físicos, donde se tenga una lista de asistencia y se pueda levantar un acta que deje constancia, bajo la directriz que fijaron los especialistas, para documentarlo todo lo que se realiza: tomar fotos de los carteles, tener los acuses de los oficios invitando a la gente, fotos de la Asamblea, etcétera. Añadió que, a partir de la Asamblea, se generaría un directorio de domicilios para hacer llegar la información y si los ciudadanos ven el evento desde su casa, no se podría integrar dicho directorio.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló que la intención de la transmisión abierta no era disminuir el número de asistentes a la Asamblea, si no hacer un ejercicio más abierto y transparente, para toda la comunidad.

Propuso para fortalecer la consulta, que después de generar el primer escenario, éste se publique en la página institucional y vaya dirigido a personas de

comunidades indígenas y presentar el cuestionario de la propia consulta, para que se forme un mecanismo de consulta vía internet.

Mencionó que si una persona no acudió a la Asamblea y no se siente representada, puede enviar vía correo su formulario, el mismo que se trae para la consulta, a partir del primer escenario, o en su defecto, acercarse a una sede distrital con el Titular del Órgano Desconcentrado y exponer sus dudas y su opinión, para que en días siguientes, según el cronograma, se valorara todo lo relacionado al primer escenario.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, manifestó estar de acuerdo en hacer la convocatoria con todas las formalidades que se tengan que hacer, con el oficio y acuse; adicionalmente señaló que será muy importante la participación de las sedes distritales hacia los 48 pueblos.

Señaló que apoyaba la transmisión abierta de la Asamblea, para dar más transparencia, y que ésta sea accesible no solamente para los representantes de los pueblos, barrios y comunidades indígenas, sino en general a los ciudadanos. Consideró que hay muchos ciudadanos e instituciones interesados en saber cómo va a determinar las circunscripciones el Instituto y sobre lo que hizo, por lo que, entre más abierto y más transparente sea el proceso, será mejor. Consideró que el Instituto siempre se ha caracterizado por ser transparente, por lo que no debería haber algún problema sobre su propuesta.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales, aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/04/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *modelo del cartel y perifoneo para la convocatoria a la Asamblea informativa que se llevará a cabo con los pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas residentes sobre la división de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales, en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral 2017-2018*, con las observaciones de las Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Olga González Martínez.

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
1^a Sesión Urgente

No habiendo más asuntos que tratar y con fundamento en el artículo 42, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 11 horas con 28 minutos, se dio por concluida la *Primera Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Presidente
de la Comisión



Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
integrante de la Comisión



Pablo César Lezama Barreda
Consejero Electoral
integrante de la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Primera Sesión Urgente* de 2017 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.